

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra campa situada en término municipal de Gualta y territorio nombrado Las Sorras, de cabida una vesana y un cuarto, equivalentes a 27 áreas 34 centiáreas. Linda: Por oriente, con terreno de don Poncio Planas; a mediodía, con camino que dirige a Girona; por poniente, parte con camino rural y parte con terreno de la mayor finca de que procede, hoy también carretera, y al norte, con terreno que formó parte de la mayor finca, que sirve también de camino rural o carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.465, libro 28 de Gualta, folio 209, finca 158, inscripción novena.

2. Rústica. Pieza de tierra cultiva de extensión una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas 43 céntimos, situada en el término de Gualta y territorio de Pint Llegí o las Sorras. Linda: Al norte, con propiedad de doña Ana Rovira; al sur, con carretera pública; al este, con don José Martinoy, y al oeste, con propiedad de doña Susana Planas. Inscrita al tomo 1.567, libro 29 de Gualta, folio 215, finca 163, inscripción decimotercera.

3. Rústica. Pieza de tierra cultiva de cabida 2 vesanas, o sea, 43 áreas 75 centiáreas, nombrada Camp de las Tretas, en término de Gualta. Lindante: Al este, con otra vesana de tierra de parte de esta misma finca vendida a don José Martinoy Bassa; al sur, con terrenos de don Joaquín Pastors; al oeste, con don Cipriano Sala, y al norte, con la carretera provincial de Torroella de Montgrí a Girona. Inscrita al tomo 1.933, libro 30 de Gualta, folio 190, finca 248, inscripción séptima.

4. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Gualta, de 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas, procedente de la décima suerte de la heredad nombrada Manso Busquets. Lindante: Al este, con don Agustín Sais y don Jaime Bassó; al sur, con doña Josefa Serralles; al oeste, con resto de finca, y al norte, con camino rural. Inscrita al tomo 415, libro 9 de Gualta, folio 153, finca 441, inscripción novena.

5. Rústica. Pieza de tierra cultiva situada en el término de Gualta, en el territorio Pla del Rodonell, conocida por Camp Gran o Bohigas del Mas Busquets y Camp de la Bassa, de cabida 6 vesanas y media, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 16 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte, parte con don Poncio Planas, parte con don Agustín Sais y parte por razón de una faja de terreno de 2 metros que sirve para las entradas y salidas de esta finca, con el camino público nombrado del Pla, parte con don Amadeo Roura y parte con don Juan Calabús; al este, con don Amadeo Roura y con don Juan Grau; al sur, con doña Dolores Darnaculleta, y al oeste, con don José Frigola y con don Agustín Sais. Inscrita al tomo 1.427, libro 27 de Gualta, folio 197, finca 962, inscripción primera.

6. Rústica. Pieza de tierra parte viña y parte campa, de cabida 2 vesanas y un cuarto, poco más o menos, equivalentes a 49 áreas 21 centiáreas, sita en el término de Gualta y territorio llamado Las Sorras. Lindante: A oriente, con los sucesores de don Antonio Taule; a mediodía, con don Sebastián Basso Basso; a poniente, con los sucesores de don Pablo Cateura Olivé mediante carretera, y al norte, con don Félix Gou Molinas. Inscrita al tomo 1.367, libro 26 de Gualta, folio 213, finca 292, inscripción vigesimoprimera.

7. Urbana. Porción de terreno procedente de la séptima suerte llamada Artigas, del Mas Sureda, en el anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell; tiene una figura rectangular, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: Al sur, derecha, entrando, en una línea de 35 metros, con don José Fina; al este, fondo con línea de 20 metros, con don José Codina; al norte, izquierda, línea de 31 metros 70 centímetros con don José Borrell, y al oeste, frente, línea de 22 metros con camino que la separa del resto de la

finca que conserva la compañía «Sociedad de Aguas de Santa Águeda, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.014, libro 247, de Palafrugell, folio 158, finca 11.521, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 30 de junio de 1999.—La Secretaria.—35.716.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Miguel Ángel López Samaniego y doña María Eugenia Incera Rasines, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas; por primera vez, el día 14 de octubre de 1999; por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1999, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que más adelante se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.849.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-282/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 3. Vivienda dúplex, a la izquierda subiendo, con entrada por la planta alta tercera, que forma parte del edificio sito en Laredo, en «Las Casillas», con acceso desde la carretera de Santander, existente al sur, a través de terreno propio del inmueble; de uso común esta vivienda se desarrolla en dos plantas o niveles; ocupa, en su conjunto, 123,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 617, libro 305 del Ayuntamiento de Laredo, folio 86, finca 21.803, inscripción tercera.

Dado en Laredo a 20 de julio de 1999.—La Juez, Elena Bolado García.—La Secretaria.—35.703.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 1.594/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Bello Cabrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado en la cantidad de lote número 1: 7.700.000 pesetas y lote número 2: 2.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1. Rústica, suerte de terreno de secano y arifes, situado donde llaman «Los Corralillos», del término municipal de Aguimes. Ocupa una superficie aproximada de 7 fanegas. Registral número 7.245.

Lote número 2. Rústica, suerte de terreno conocido por «La Cadena Negra», donde llaman «Los Corralillos», del término municipal de Aguimes. Ocupa una superficie de 2 fanegas. Registral número 7.246.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—35.728.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 171/1999, se tramita jurisdicción

voluntaria o. asuntos, seguido a instancia de don Pedro José Ruiz Mora, representado por el Procurador don Antonio Soler Pallarés, contra don Juan Antonio Ruiz Gázquez. Por el presente se da publicidad de la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Ruiz Gázquez, el cual desapareció durante los años de la postguerra civil española, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, estando casado con doña María Josefa Mora Gázquez, y teniendo los siguientes hijos: Juan Antonio, Pedro José y Ana María Ruiz Mora.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, expido el presente en Lorca (Murcia) a 25 de mayo de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—35.741. 1.^a 10-9-1999

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario accidental del Juzgado Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cash Total, Sociedad Limitada», contra don Ramón Guardia Palau y «Pastelería Zacarías, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, edificio sito en Lleida, entre las calles Bellavista y Las Rosas, compuesta de planta baja destinada a almacén y planta primera, destinada a vivienda unifamiliar, propiedad de don Ramón Guardia Palau y de doña María Elena Lausén Lahoz, por mitades indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.716, libro 77, de Lleida, folio 144, finca número 4.632.

Valorada en 27.375.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1999.—El Secretario judicial, José Manuel García Grau.—35.768.

MADRID

Edicto

Doña Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 96/1998, y visto que no fue alcanzado el quórum necesario para la constitución de la Junta de acreedores de fecha 30 de junio de 1999, se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «DMT Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 1 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—35.743.

MADRID

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1992, se tramita ejecutivo-otros títulos instado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Construcciones Alher, Sociedad Anónima» y «Riesgo Cero Gestión, Sociedad Limitada», contra doña Ángela González Herrero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno inscrita en el tomo 1.084, libro 35, folios 62 y 65, finca número 5.476. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Valor de tasación de la finca: 47.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados y de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—35.723.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 92/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Yaizamar, Sociedad Limitada», don José Luis Gil Alonso, don José Luis Martínez Muñoz, doña Begoña Consuelo Anaya Castellanos y doña Marta Slocker de Arce, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1999 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1999 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 2000 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-